

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de diciembre de dos mil veintiuno

Rad. 2016-00263

En atención a la solicitud de la parte demandante y como quiera que hace más de un mes que se remitió oficio al CENTRO DE CONCILIACION DE LA FUNDACION ALIANZA EFECTIVA PARA LA PROMOCION DE LA CONCILIACIÓN Y LA CONVINCENCIA PACIFICA, a fin de que allegara a este despacho el acta del acuerdo llevado a cabo ante dicha entidad, esto para tener certeza hasta que fecha queda suspendido el proceso, sin que hasta la fecha se tenga respuesta, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad a fin de que den respuesta al oficio No. 0470 del 2 de noviembre, expídase copia del auto que ordenó la suspensión del proceso del 28 de octubre del año avante, del oficio antes aludido y de este auto.

Procédase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92fdab2acc548412313ff01d2d06e25e0c16dc76b6fd5ec193d0e7e403e5d379**

Documento generado en 07/12/2021 06:23:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>